



## Convocatoria “Transforma tu Producto 1.0 2024”

El Gobierno del Estado a través del Instituto Yucateco de Emprendedores invita a los ciudadanos a participar en la convocatoria **“Transforma tu producto 1.0 2024”**, la cual tiene como objetivo apoyar a personas emprendedoras, micro o pequeñas empresas que se encuentran en la transición hacia la consolidación de sus productos comerciales en el mercado alimenticio, y cosméticos, en temas de imagen corporativa a través del otorgamiento de servicios de capacitaciones, asesorías y tramitología para el escalamiento comercial de sus productos.

### BASES

#### I. **Perfil del Participante:**

Podrán aplicar a esta convocatoria todos aquellos ciudadanos residentes en el estado de Yucatán que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años al cierre de esta convocatoria. En caso de las personas morales estar constituidas conforme a las normas legales mexicanas.
- Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre en el sector de productos alimenticios y/o cosméticos.
- Contar con un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán.
- Disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar activamente en el plan de trabajo del programa.
- Contar con un producto que se haya vendido con anterioridad.
- Contar con ventas comprobables.

#### II. **Descripción del Apoyo:**

El Instituto Yucateco de Emprendedores beneficiará a 50 emprendedores que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria en tiempo y forma en servicios y pagos de terminologías de su producto.

#### III. **Beneficios.**

Cada uno de los 50 proyectos seleccionados serán acreedores a los siguientes beneficios:

1. Un servicio de diagnóstico empresarial inicial.
2. Un servicio de diagnóstico de diseño.
3. Un servicio de diseño/rediseño del logo de la empresa.
4. Un servicio de diseño/rediseño de la etiqueta del producto.
5. Un servicio de diseño/rediseño de empaque primario del producto.



6. Un servicio de diseño rediseño de empaque secundario del producto.
7. Un servicio de la elaboración de la tabla nutricional (en caso de que sea aplicable al producto).
8. Análisis microbiológicos para cosméticos según la norma correspondiente. (Si aplica)
9. Un servicio de membresía con una empresa que determine el Instituto para obtener el código de barras de su producto.
10. Un servicio de revisión de etiqueta de acuerdo con la NOM-051 y/o normas aplicables.
11. Asesoría para el registro de marca ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual (IMPI).
12. Capacitaciones:
  - 12.1. Modelo de negocios.
  - 12.2. Costeo.
  - 12.3. Fijación de precios.
  - 12.4. Ventas en canales digitales.
  - 12.5. Puntos de venta.
  - 12.6. Habilidades comerciales.
  - 12.7. Fotografía concelular.
  - 12.8. Comercialización de productos en canales físicos.
  - 12.9. Comercialización de productos en canales digitales.
13. Asesoría:
  - 13.1. Modelo de negocios.
  - 13.2. En comercialización de productos en canales físicos y canales digitales.
  - 13.3. En costeo y fijación de precios.

Los beneficios otorgados dependerán de las necesidades de cada empresa o producto identificadas a través del diagnóstico inicial, el cual se realizará una vez se seleccionados.

#### **IV. Alcance de la convocatoria.**

Se apoyarán 50 proyectos de emprendedores o empresas ubicadas en el Estado de Yucatán con productos en el sector alimenticio y/o cosméticos.

#### **V. Fechas.**

<b>Lanzamiento de convocatoria:</b>	8 de enero de 2024
<b>Recepción de solicitudes:</b>	Del 8 de enero al 21 de febrero de 2024
<b>Selección de proyectos:</b>	Del 22 de febrero al 8 de marzo 2024
<b>Publicación de resultados:</b>	11 de marzo de 2024

#### **VI. Recepción de solicitudes.**

El período de recepción de solicitudes será del 8 de enero al 21 de febrero de 2024. Los interesados en aplicar a la presente convocatoria deberán registrarse ingresando al sitio <http://iyem.yucatan.gob.mx/transforma> donde deberán realizar el llenado adecuado del formulario "Registro Transforma Tu Producto 2024" o mediante las solicitudes físicas en donde deberán realizar el llenado adecuado del formulario de registro de proyectos.



## **VII. Selección de proyectos:**

La selección de los proyectos será realizada por un comité evaluador externo, el cual elegirá a los 50 proyectos que cubran todos los requisitos que esta convocatoria establece.

La selección de proyectos consta de 3 fases:

**Fase 1: Validación de cumplimiento de documentación.** En esta fase, el equipo del Instituto verifica los **documentos del solicitante**. Solo pasarán a la fase dos aquellos ciudadanos que hayan terminado su solicitud en tiempo y forma.

**Fase 2: Evaluación.** Todos los solicitantes que cumplan con los requisitos y la documentación pasarán a la segunda fase. En esta fase la información de cada solicitante será evaluada por un comité evaluador externo. Los proyectos seleccionados en esta fase pasarán a la tercera y última fase.

**Fase 3: Entrevista.** Los proyectos seleccionados en la fase dos deberán asistir a una entrevista con el equipo de evaluadores. Serán notificados de la fecha y hora de la entrevista por medio de correo electrónico. Posteriormente, los seleccionados de esta fase serán publicados en las redes sociales del instituto y anunciados vía correo electrónico, al correo registrado en la plataforma de inscripción.

## **VIII. Criterios de selección:**

1. Que el representante del proyecto resida en alguno de los municipios del Estado de Yucatán.
2. El producto o servicio se produzca y/o comercialice en el Estado.
3. Que el negocio esté en operación y vendiendo.
4. Que el negocio pertenezca al sector de alimentos y/o cosméticos, sea un producto procesado y de consumo humano (para alimentos). No medicinales o materia prima del sector primario.
5. Que el emprendedor sea productor y procesador de su producto.
6. Que el representante del proyecto no sea empleado de la administración pública Estatal.
7. Años de operación de la empresa en el mercado.
8. Capacidad de crecimiento del negocio en un corto plazo para incrementar el volumen de ventas, de acuerdo con sus históricos de ventas.
9. Que la empresa que desarrolla el producto cuente con más de dos empleados.

## **IX. Procedimiento:**

1. El Instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/transformatuproducto> y en sus redes sociales.
2. Las personas interesadas en ser beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/transformatuproducto> o mediante las solicitudes físicas en donde deberán realizar el llenado adecuado del formulario de registro de proyectos, dentro del plazo previsto en la convocatoria.
3. El Instituto verificará que los formatos de solicitud y la documentación del solicitante, estén completos, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
4. La persona titular de la Dirección de Emprendedores junto con la persona titular de la Dirección General del Instituto seleccionará y convocará al grupo evaluador.



5. El grupo evaluador, dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitidas y seleccionará a las personas beneficiarias.
6. El Instituto notificará, por correo electrónico, dentro de los cinco días naturales posteriores a la decisión del grupo evaluador, a las personas solicitantes seleccionadas, sobre la fecha, lugar y hora para asistir a una entrevista por parte del grupo evaluador.
7. El grupo evaluador entrevistará a las personas solicitantes, y determinará a las que serán las personas beneficiarias del programa dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de entrevista.
8. Las personas solicitantes, a partir de los cinco hábiles siguientes a la fecha de sesión del grupo evaluador, podrán consultar los resultados en redes sociales del Instituto, no obstante, el resultado será comunicado por el instituto por correo electrónico a las personas beneficiarias, dentro de los treinta días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.
9. Las personas beneficiarias remitirán por correo electrónico o de manera física, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. La siguiente documentación:
  - a. Identificación oficial vigente, con nombre, fotografía y firma de todos los integrantes del negocio o emprendimiento. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, el pasaporte o la cartilla militar.
  - b. Clave Única de Registro de Población de todas las personas integrantes del negocio o emprendimiento.
  - c. Comprobante de domicilio (recibo de Telefonía, luz, agua, predial) no mayor a 90 días.
10. El Instituto comunicará a las personas beneficiarias el día, hora y lugar para llevar a cabo una junta informativa.
11. Las personas beneficiarias acudirán a una junta informativa dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados, donde se les notificarán las fechas para iniciar la entrega de los apoyos, y se firmará la carta compromiso del programa.
12. El Instituto notificará a las personas beneficiarias del programa por correo electrónico las fechas para la elaboración de su diagnóstico inicial para determinar los servicios de diseño que requerirán, dentro de los veintidós días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.
13. Las personas beneficiarias asisten en la fecha programada, reciben su diagnóstico inicial y los apoyos de la modalidad Transforma tu producto del programa conforme al resultado del diagnóstico y de acuerdo con las necesidades que tenga el proyecto.

## **X. Resultados.**

Los resultados de los proyectos seleccionados se darán a conocer el **11 de marzo de 2024** en las redes sociales oficiales del instituto ([https://www.facebook.com/iyemYucatan/?ref=br\\_rs](https://www.facebook.com/iyemYucatan/?ref=br_rs)). Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico por el comité organizador del Instituto Yucateco de Emprendedores.

## **XI. Documentación complementaria a entregar de los ganadores:**

Los productos seleccionados para participar en el Programa Transforma tu Producto deberán enviar al correo [transformatuproducto@iyem@gmail.com](mailto:transformatuproducto@iyem@gmail.com) la siguiente documentación:

1. Identificación oficial vigente, con nombre, fotografía y firma de todos los integrantes del negocio o emprendimiento. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar).
2. Clave única de Registro de Población de todas las personas integrantes del negocio o emprendimiento.



3. Comprobante de domicilio (recibo de telefonía, luz, agua, predial) no mayor a 90 días.

La empresa o emprendedor que no entregue dicha documentación de la fecha límite (14 de marzo de 2024) pasará a ser nula su solicitud al Programa Transforma tu Producto y el beneficio se le otorgará a la empresa siguiente de la lista de seleccionados en espera.

## **XII. Compromisos de los seleccionados.**

Los representantes de los proyectos ganadores adquieren los siguientes compromisos:

- Entregar la documentación solicitada en tiempo y forma indicadas en la convocatoria. Identificación oficial, comprobante de domicilio (recibo de Telmex, luz, agua, predial) no mayor a 90 días, RFC o carta de situación fiscal (si es el caso) y CURP, en las fechas indicadas por los responsables de la convocatoria.
- Asistir a la plática informativa del Programa Transforma tu Producto. Se informará de la fecha solo a los seleccionados en la tercera fase.
- Firmar la Carta Compromiso.

## **XIII. Consideraciones.**

- Solo se permitirá un único registro al programa por representante o solicitante por proyecto.
- No podrán presentar proyectos los funcionarios municipales y estatales del Estado de Yucatán.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Yucateco de Emprendedores.

## **XIV. Informes:**

Oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores ubicado en la Avenida Principal Industrias No contaminantes 12613, Sodzil Norte, 97110 Mérida, Yucatán.

Horario: De lunes a jueves de 9:00hrs a 16:00 hrs. Viernes de 9:00hrs a 15:00 hrs.

Correo: [convocatorias@yucatan.gob.mx](mailto:convocatorias@yucatan.gob.mx) , [transformatuproducto@gmail.com](mailto:transformatuproducto@gmail.com)

Teléfono: 9999-41-20-33 ext. 29107

Celular: 999 4510698

*“Este programa es gratuito. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich C.P.97204 Mérida Yucatán.”*